

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**45497** MADRID

Edicto.

Doña Yolanda Peña Jiménez, Letrada de la Admón. Justicia del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Anuncia:

1.- Que en el concurso número de autos 797/2016, con número de Identificación General del procedimiento 28.079.002-2016/0184825, por auto de 29/11/2016, se declaró y concluyó el concurso, habiendo sido revocado por auto de la Sección 28 de la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid de fecha 13/4/2018 el pronunciamiento relativo a la conclusión, ordenando su continuación, habiéndose dictado auto por este Juzgado de fecha 11/9/2018, por el que se acuerda continuar la tramitación del concurso por el procedimiento abreviado, de ATRESDDES INVERSIONES, S.L., con CIF B-84315670, y domiciliada en c/ Villablino, n.º 27, local 47 de Fuenlabrada (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la abogada D.<sup>a</sup> Igone Álvarez Jiménez, con domicilio postal en c/ Génova, 17, 4.º B, 28004 de Madrid, y dirección electrónica concursalatresdes@grupozubizarreta.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 11 de septiembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180056448-1